

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RAD. 680014003013-2022-00648-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MAYO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

En atención a que obra caución prestada por la parte actora, de conformidad con lo ordenado en auto de calenda 06 de marzo de 2023, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ACEPTESE la caución prestada por la parte demandante y de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora y en atención al literal b del numeral 1º del artículo 590 C.G del P, Oficiese a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRON - SANTANDER, solicitando la inscripción de la demanda VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, en el registro del vehículo identificado con placas JJK694 siendo demandante OXXI DE COLOMBIA S.A.S., y demandada KAREN TATIANA BLANCO TAMAYO.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez